Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 303/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/20, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA PARA LA DGIC" PLURIANUAL - ID N° 387.215

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa (Expte SIME N° 94.018/2020), en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 25/20** con **ID N° 387.215** para el **"Servicio de mantenimiento y reparación de Motobomba para la DGIC" Plurianual,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de noviembre del año 2020 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la firma, **INNOVAR de Osvaldo Noel Benítez Acosta.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 63/20.

Que, la firma **INNOVAR de Osvaldo Noel Benítez Acosta,** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar a la Firma **INNOVAR de Osvaldo Noel Benítez Acosta, por un monto máximo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de G. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes,** conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 334/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

MHDA/RES/mg

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 11:31:11 -03'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 303/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/20, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOBOMBA PARA LA DGIC" PLURIANUAL - ID N° 387.215

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa N° 25/20** con **ID N° 387.215** para el **"Servicio de mantenimiento y reparación de Motobomba para la DGIC" Plurianual,** y en consecuencia adjudicar a la Firma **INNOVAR de Osvaldo Noel Benítez Acosta, por un monto máximo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de G. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes,** conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020 del Ministerio de Hacienda. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 11:32:11 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg